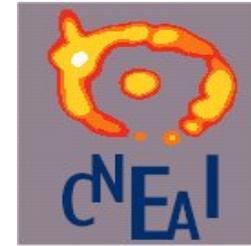


Evaluación de la Actividad investigadora

CNEAI: Sexenios de Investigación

EC³



Grupo de Investigación

Evaluación de la Ciencia y de la Comunicación Científica

<http://ec3.ugr.es/>

UNIVERSIDAD DE GRANADA

Evaristo Jiménez Contreras; Emilio Delgado López-Cózar
Rafael Ruiz Pérez, Daniel Torres Salinas

CNEAI. Filosofía de la Evaluación de la Actividad Investigadora

FILOSOFÍA DE LA EVALUACIÓN

- Introducir un régimen retributivo para incentivar, mediante evaluaciones, la actividad investigadora de calidad entre el profesorado de las Universidades y el CSIC
- Es aspiración de la CNEAI fomentar que los investigadores orienten sus trabajos a lograr resultados de amplia repercusión (internacional) científica y social
- Se han constatado dos hechos desde la puesta en marcha del sistema: 1. la ciencia española ha experimentado un importante crecimiento tanto en calidad como en cantidad. 2. La CNEAI ha desarrollado una amplia experiencia evaluadora
- Tanto es así que la CNEAI ha sido y es referente para otras agencias en tareas evaluadoras y políticas de evaluación de personas e instituciones
- Tras la larga experiencia acumulada, la Resolución de 2005 consideró objetivo fundamental el precisar la objetivación de los criterios de evaluación a fin de poder determinar que investigación tiene suficiente repercusión científica y socioeconómica en base a la utilización de indicadores aceptados internacionalmente

En este sentido



CNEAI. Filosofía de la Evaluación de la Actividad Investigadora

FILOSOFÍA DE LA EVALUACIÓN

CNEAI reconoce el mismo valor y según áreas de conocimiento:

- A los Índices de impacto de las revistas académicas de prestigio calculados a partir de la citas, así como a las citas o reconocimiento internacional que reciben otras formas de publicación como libros o ponencias en congresos en ciertas especialidades
 - A las patentes activas y su valor económico en las áreas de investigación aplicada
 - A los premios y distinciones a la creación artística u otras formas de reconocimiento social que pueden recibir obras literarias, artísticas y arquitectónicas
- Quedan fuera de consideración los trabajos meramente descriptivo y los resultados de investigación que se comercializan a través de servicios de consultoría, propiedad de quienes pagan dichos servicios

CNEAI. Filosofía de la Evaluación de la Actividad Investigadora

FILOSOFÍA DE LA EVALUACIÓN

- La CNEAI intenta precisar las condiciones que se deben exigir a los medios de difusión de los resultados de la investigación (revistas y libros) para que pueda esperarse un impacto, valor económico o reconocimiento aceptable de los mismos
 - CNEAI considera que en los distintos ámbitos del conocimiento científico, técnico y social existen índices internacionales que ordenan por relevancia las publicaciones de reconocido prestigio
 - CNEAI asume que aparecer en dichos índices internacionales es garantía para que los contenidos publicados en esa revista tengan suficiente calidad
- >Aquí encontramos el origen y la justificación del uso de las bases de datos de la WOS como referente de calidad

CNEAI. Filosofía de la Evaluación de la Actividad Investigadora

FILOSOFÍA DE LA EVALUACIÓN

- Más complicado resulta determinar cuándo existe una garantía de calidad en un medio de difusión que no aparece en los referidos índices internacionales

Origen del Apéndice 1

- Resolución de 2005: para paliar la dificultad señalada, incluye el **Apéndice 1** con una lista de criterios mínimos de carácter formal, de calidad editorial y de difusión que debe cumplir un medio de difusión de la investigación (revista, libro o congreso) para que pueda ser reconocido *a priori* como de suficiente garantía
- No obstante, se deja abierta la posibilidad para que los autores comuniquen a la Comisión las citas, valores y reconocimientos independientes que han tenido las publicaciones elegidas para su curriculum
- Los requerimientos mínimos que se exponen para obtener una evaluación positiva tratan de reglar lo más posible el proceso evaluador y su aplicación no tiene carácter absoluto

CNEAI. Elementos de Evaluación

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Cinco aportaciones **ordinarias**: Libros; capítulos de libro; prólogos (estudios preliminares de investigación con aportación valiosa), introducciones y anotaciones de textos; artículos en revistas; patentes o modelos de utilidad
 - > En determinadas áreas de conocimiento, son también aportaciones ordinarias los desarrollos tecnológicos, proyectos arquitectónicos singulares, creaciones artísticas, actas de congresos de relevancia
- Excepcionalmente aportaciones **extraordinarias**: Informes, estudios, dictámenes; trabajos técnicos, artísticos; participación en exposiciones, excavaciones o catalogaciones; dirección de tesis de mérito excepcional; comunicaciones a congresos.
 - > En todo caso tendrán una consideración complementaria
- Las aportaciones, se acompañarán de un breve resumen con la extensión máxima que permite la aplicación informática
- Indicios de calidad: se acompañarán de los datos necesarios para su localización e identificación

CNEAI. Criterios Generales de Evaluación

Indicios de calidad de las aportaciones. Principios generales

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Contribución al progreso del conocimiento, innovación o creatividad
- Se priman trabajos científicos e innovadores frente a descriptivos, de aplicación o divulgativos
 - Participación relevante en los trabajos que dieron origen a las aportaciones > **Ojo: argumentar participación y orden de firma**
 - Relevancia científica del medio de difusión en que se publica la aportación > **Ojo: Impacto, posiciones**
 - Premios y distinciones recibidas > **Ojo para creaciones artísticas**
 - Referencia que otros autores hacen y que sean indicativos de relevancia. **Ojo, se refiere a las citas**
- Apreciaciones del propio interesado sobre las aportaciones de su trabajo al progreso del conocimiento. **En publicaciones colectivas (coautorías) mencionar la contribución del solicitante**
 - Reseñas en revistas especializadas
- En patentes: datos de explotación económica